

DECRETO DE NACIONALIZACION:

COMO INVIABILIZAR LA INDUSTRIALIZACION DEL GAS Y LA ATRACCION DE CAPITALES AL SECTOR HIDROCARBURIFERO

● Ricardo H. Azogue Crespo

Anivel internacional, el sector petrolero es oligopólico y la tasa de ganancia que rige aquí es más alta en comparación con sectores competitivos; más aún en estos tiempos de precios altos del petróleo y del gas. Esa es la realidad. Podríamos ignorarla, es cierto, pero ¿Qué ganaríamos con ello? Hacernos daño a nosotros mismos al asumir una estrategia que no contempla un aspecto importante del conjunto de cuestiones que están en juego respecto al gas.

En este artículo me propongo analizar el Decreto Supremo 28701 de Nacionalización de Hidrocarburos, específicamente su artículo 4 inciso 1.

Este Decreto se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo del presente Gobierno de Evo Morales que indica que se debe retomar el control del excedente y asumir el control de toda la cadena hidrocarburífera (petróleo y gas) como materias primas. Se indica también que se busca convertir al país en el Centro energético de la región en términos del gas y la energía termoeléctrica.

Respecto al desarrollo nacional, se manifiesta que el rol del sector de hidrocarburos es el de constituirse en el "motor estratégico de la economía mediante la generación de excedentes (ahorro interno) y divisas para impulsar el desarrollo productivo nacional...Para tal efecto, es imprescindible el cambio de rol del Estado que permita... que también participe en toda la cadena productiva, con el objetivo de incrementar el valor agregado generado por este sector".

Consiguientemente, la propuesta de cambio que ofrece el Plan consiste en los siguientes objetivos:

- recuperar la soberanía nacional sobre los recursos hidrocarburíferos
- potenciar a YPFB como principal agente de la cadena productiva
- asumir por parte del estado el poder de decisión sobre volúmenes y precios
- definir nuevas reglas mediante la suscripción de contratos con las empresas extranjeras
- captar mayores ingresos a favor del estado boliviano.

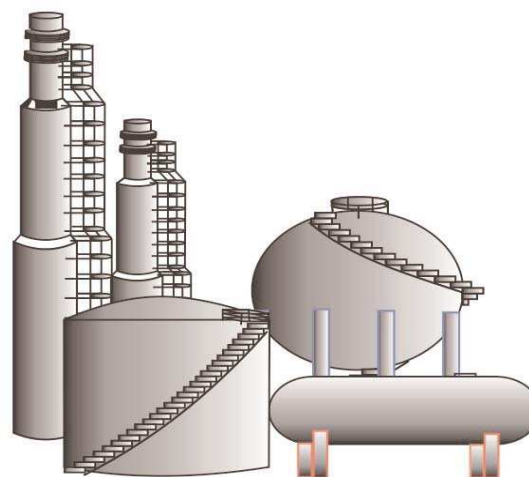
A los fines de realizarlos, indica el Plan, que se proponen las

políticas de: i) la recuperación de la propiedad de los recursos hidrocarburíferos y fortalecimiento de YPFB; ii) la apropiación y uso de los excedentes; iii) la producción e industrialización; y iv) la captación de nuevos mercados.

Se hace obvio, luego, que el Decreto de Nacionalización intenta básicamente efectivizar tanto la recuperación de la propiedad de los recursos hidrocarburíferos como la apropiación y el uso de los excedentes hidrocarburíferos.

La Política de Precios Altos

Pasando al artículo 4 del mencionado Decreto, el inciso que nos interesa analizar es el I. Este inciso se refiere a la apropiación del excedente por parte del Estado durante el período de transición; es decir, se refiere al lapso de seis meses que tiene el gobierno y las petroleras para definir y firmar nuevos contratos. Aunque esta apropiación del excedente tiene carácter transitorio, parece que muestra el desideratum del presente gobierno respecto al tema; es decir, éste buscaría que esa sea la distribución del valor de la producción gasífera que determine el tipo de distribución del



excedente entre el Estado boliviano y las petroleras de manera permanente.

Precisando lo anterior, en el inciso mencionado se indica que para los campos que producen un promedio diario de aproximadamente 2,8 millones de metros cúbicos de gas día o 100 millones de pies cúbicos (que obviamente son los campos más grandes), deben dar al Estado el 82% del valor de la producción quedando para las

petroleras el 18%; lo inverso de lo establecido en la ley de Sánchez de Lozada.

Por tanto, si este fuera el objetivo del gobierno, significaría que buscaría que los nuevos contratos, para los campos grandes, tengan esa distribución del valor del gas. Simularé que ese es el caso y veré que implicaciones pueden haber respecto tanto a una política de atracción de inversiones al sector como respecto a la industrialización del gas.

Es bastante obvio que esa distribución, junto a una política de precios altos para el millar de pies cúbicos de gas [política que denominé política simple de exportación del gas en mi "Propuesta del Ciudadano Ricardo H. Azogue Crespo las Políticas Hidrocarburíferas del Gas" presentada el 9 de mayo de 2005 a la Presidencia de la República, a la Presidencia de la Cámara de Senadores (registro N° 1818-A) y a la Presidencia de la Cámara de Diputados (registro N° 2843)], sería tremendamente favorable - en términos de ingresos- tanto para el Tesoro General de la Nación como para YPF.

Por ejemplo, si vendiéramos a 6 dólares el millar de pies cúbicos de gas los 30 millones de metros cúbicos diarios que le tendríamos que vender al Brasil, los ingresos totales anuales (valor de la producción) serían de 2.320 millones de dólares. El 82% de eso sería de 1.902 millones de dólares año de ingresos para el TGN. Si el 32% se iría para YPF, este tendría 742 millones de dólares año. Es claro que con esos ingresos YPF podría afrontar las tareas designadas de manera significativa.

Luego, por los hechos, deducimos que tanto la distribución 82-18 como la política de precios altos es la actual lógica del Ministro de Hidrocarburos. Sólo que -como vemos el desplegarse de un aspecto de esa lógica- la política de precios altos no corresponde in strictu sensu a nuestra propuesta teórico-empírica denominada política simple de exportación del gas debido a que la del Ministerio no acude o no tiende a basarse en una adecuada lectura de la economía del gas (supongo que ello debe traer complicaciones a la hora de negociar con gente que domina dicha economía como los de Petrobrás, por ejemplo).

¿Cuál es la Tasa de ganancia adecuada para atraer inversiones?

Ahora veamos la otra cara de la medalla, ¿que implicaciones tendría para atraer inversiones al sector?

Simulemos tasas de ganancia de las petroleras ante diferentes precios de venta (precio en boca de pozo) y ante un precio de costo del millar de pies cúbicos que incluya los costos financieros

además de los de exploración y explotación. Supongamos que este sea de 55 centavos de dólar el millar de pies cúbicos. Luego, si el precio de venta (precio en boca de pozo) de un millar de pies cúbicos es de 6 dólares, la tasa de ganancia de las petroleras sería de 9,16%; si el precio es de 5 dólares, la tasa de ganancia sería de 7,53%; si el precio es de 4 dólares, la tasa de ganancia sería de 4,44%.

Hoy, en Estados Unidos, el precio de mercado (spot) en boca de pozo del millar de pies cúbicos es de 5,18 dólares. Por tanto, uno puede estimar que 5 dólares puede ser el precio en boca de pozo, en Bolivia, del millar de pies cúbicos. En ese caso, la tasa de ganancia correspondiente sería de 7,53%.

Luego, la pregunta sería: ¿es una tasa de ganancia adecuada para atraer inversiones? Mi respuesta sería que no lo es. Veamos, a nivel internacional, el sector petrolero es oligopólico y la tasa de ganancia que rige aquí es más alta en comparación con sectores competitivos; más aún en estos tiempos de precios altos del petróleo y del

gas. Esa es la realidad. Podríamos ignorarla, es cierto, pero ¿Qué ganaríamos con ello? Hacernos daño a nosotros mismos al asumir una estrategia que no contempla un aspecto importante del conjunto de cuestiones que están en juego respecto al gas.

Asumiendo la realidad; podríamos razonablemente estimar que tasas de ganancias alrededor del 20% son las que buscan, las petroleras, como mínimo. Estos sectores enfrentan riesgos mayores y tienen un componente de investigación y desarrollo fuerte que están entre las razones que sustentan un piso mayor en lo que a tasas de ganancia se refiere.

Por otro lado, respecto al mercado interno para el gas. Establecer un 82% como participación del valor de la producción haría inviable tener gas barato para el consumo doméstico e industrial del país. Peor aún para industrializar el gas. Que los técnicos del Ministerio de Hidrocarburos hagan números.

Puedo afirmar sin dubitaciones que el técnico extranjero que asesoró en este punto al Presidente Evo Morales estaba conciente que con ello inviabilizaba la industrialización del gas en Bolivia así como entorpecía el cambio de la matriz energética (que sólo es posible con gas barato no subvencionado), objetivos, ambos, muy preciados del Plan Nacional de Desarrollo.

Como vemos, establecer un impuesto de 82% al valor de la producción del gas tiene dos caras: la buena, ingresos estupendos para el TGN y para YPF; la mala, no atrae inversiones y menos gas barato para el mercado interno y la industrialización del mismo (por ejemplo para producir diesel se requiere que el gas sea barato).

El Ministerio no acude o no tiende a basarse en una adecuada lectura de la economía del gas (supongo que ello debe traer complicaciones a la hora de negociar con gente que domina dicha economía como los de Petrobrás, por ejemplo).